

Señor:

**JUEZ CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

RADICADO: 11001400307420210084600
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO: ANA CRICELDA AMAYA LEGUIZAMON C.C. 51845099
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION**

Jessika Mayerlly Gonzalez Infante, apoderada del demandante, en cumplimiento de auto calendarado del 16 de junio del 2022 con estado del 17 junio del 2022 ordena el desistimiento tácito, de manera atenta interpongo **RECURSO DE REPOSICION** e informo lo siguiente:

HECHOS

1. Se remitió notificación por 291 y 292 CGP en concordancia con el decreto 806/2020 hoy Ley 2213 del 2022, el día 07 de febrero del 2022 mediante la empresa de mensajera TEMPOEXPRESS.
2. El día 21 de febrero del 2022 TEMPO EXPRESS remite certificación de la respuesta de la notificación enviada, en la cual la demandada se rehúsa a recibir el 15 de febrero 2022.
3. Se entiende notificada positivamente el 15 de febrero 2022.
4. Se radicaron los oficios dirigidos a las entidades bancarias el 28 de febrero del 2022.
5. Posteriormente, se procedió a radicar y pagar la medida de embargo del inmueble con matrícula 50C-1200039 presencialmente en la oficina de registro de Bogotá, el día 31 de mayo del 2022, actualmente se encuentra en calificación.

PETICIÓN

Respetuosamente, solicito a su señoría lo siguiente:

1. Se de por notificado de forma positiva a la Señora ANA CRICELDA AMAYA LEGUIZAMON C.C. 51845099, el día 15 de febrero de 2022.
2. Se proceda a continuar seguir adelante la ejecución.



3. Se deje sin efectos el auto que decreta el desistimiento tácito de fecha 16 junio del 2022.

ANEXOS

1. Reproducción digital de la notificación remitida.
2. Reproducción digital de la certificación remitida por TEMPO EXPRESS.
3. Reproducción digital del recibo de pago de a registro de la inscripción de la medida.

Del señor Juez,



JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE

C.C. 1.015.455.738 de Bogotá, D.C.

T.P. 325.391 del C. S. de la J.





JUZGADO 56 PEQ. CAUSAS Y COMP. MÚLT.

cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: CALLE 19 # 6 - 48

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL - ARTÍCULO 291 Y 292
DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 806 DEL 2020**

Fecha: febrero 07 2022

Señor:

ANA CRICELDA AMAYA LEGUIZAMON C.C. 51845099

- NOMBRE: ANA CRICELDA AMAYA LEGUIZAMON
- DIRECCIÓN: calle 24 # 102 - 20 TORRE 2 APT-502 de Bogotá
- CIUDAD: Bogotá Bogotá, D.C.

Radicado No. 11001400307420210084600 Del proceso de SYSTEMGROUP S.A.S /
Naturaleza del Proceso Procesos Ejecutivo Singular / fecha de 9/26/2021

Providencia: 9/26/2021

Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S

Demandado: ANA CRICELDA AMAYA LEGUIZAMON

Sírvase a notificarse a este Despacho en el horario de lunes a viernes, de 8:00a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al correo electrónico cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de notificarle en concordancia con el art 3 y 8 del decreto 806 del 2020, auto que libra mandamiento ejecutivo de fecha 9/26/2021, que dentro del término señalado cuenta con cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, términos que correrán conjuntamente a partir del día siguiente a la notificación de este mandamiento de pago, de conformidad a lo indicado en los artículos 431 y 442 del CGP.

Cordialmente,

JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE

Abogada de Systemgroup S.A.S

C.C. 1`015.455.738 de Bogotá, D.C.

T.P. 325.391 del C. S. de la J.

Correo electrónico: j.gonzalez@sgnpl.com

TEMPO
EXPRES

BOG219905884



yulieeth natalia dorado vargas

1032489376



SYSTEMGROUPGLOBAL.COM



Bonorr - Avenida Simón Bolívar Dirección 21 A #46-63
Tel 6622900-6610107
Resolución 000576 de abril 3 de 2012



BOG219905884

Fecha de envío
12/02/2022

P.R.E
SISTENCOBRO LTDA/Julietth natalia dorado vargas

Destinatario/Demandado
ANA CRICELDA AMAÑA LEGUIZAMON

Remitente/Demandante
JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIP

Dirección de entrega
CL 24 102-20 TR 2 AP 502

Artículo
292

Proceso :
EJECUTIVO SINGULAR

Ciudad
BOGOTA

Telefono

Dice contener
NOTIFICACION PERSONAL ART 291-292 C.G.P EN
CONCORDANCIA CON EL DECRETO 806 DEL 2020

Ciudad
BOGOTA

Rad. No.
20210084600

Información Primera intento de entrega - causal de devolución
Valor 7100

No labora
 Refusado a recibir
 No funciona
 Observaciones

Dirección Errada
 Destinatario no Habla
 Dirección no existe

Cerrado
 Dirección Incompleta

Fecha(DD/MM/AAAA) 15 5 22

Casi 2 Pisos

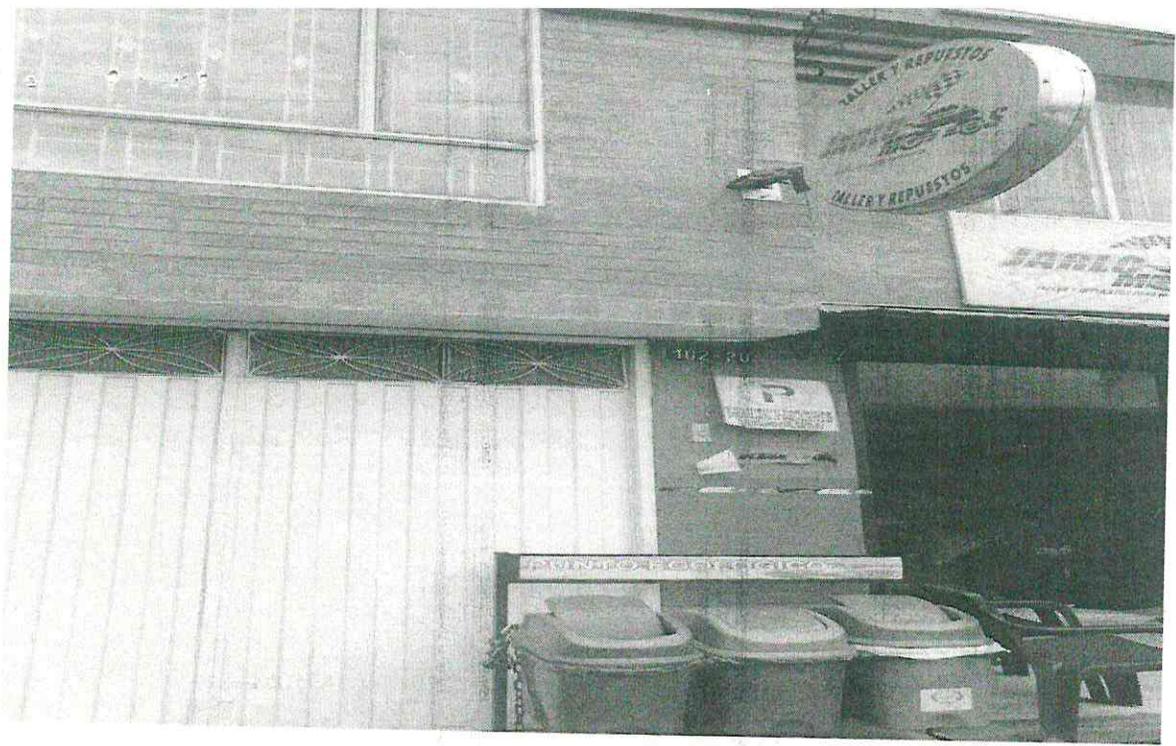
No labora
 Refusado a recibir
 No funciona
 Observaciones

Dirección Errada
 Destinatario no Habla
 Dirección no existe

Cerrado
 Dirección Incompleta

Fecha(DD/MM/AAAA) _____

Identificación _____





BOG219905884

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A.S., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 15 del mes de febrero del año 2022, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado 56 De Pequeñas Causas Y Competencia Multiple De Bogota
N° Radicado: 20210084600
Demandado o Citado: Ana Cricelda Amaya Leguizamón
Dirección: Cl 24 102-20 Tr 2 Ap 502
Ciudad: Bogota
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Rehusado A Recibir
C.C. ó N° Identificación:
Contenido: Art. 292 Notificación Personal Art 291-292 C.G.P En Concordancia Con El Decreto 806 Del 2020
Observaciones: Rehusado A Recibir Por Tal Motivo Se Dejo Bajo Puerta Se Anexa Fotc

Copia Guia



TEMPO EXPRESS		Destinatario/Demandado ANA CRICELDA AMAYA LEGUIZAMON	
Fecha de envío 12/02/2022		P.R.E SISTEMAS DE LOGISTICA Y SERVICIOS DE ENTREGA	
Remitente/Demandante JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIP		Ciudad BOGOTA	
Artículo 292		Proceso: EJECUTIVO SINGULAR	
Dice contener NOTIFICACION PERSONAL ART 291-292 C.G.P EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 806 DEL 2020		Rad. No. 20210084600	
Valor 7100		Recibido por:	
Información Primera intento de entrega - causal de devolución		Fecha(DD/MM/AAAA)	
<input type="checkbox"/> No labora <input type="checkbox"/> Rehusado a recibir <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> Observaciones		<input type="checkbox"/> Dirección errónea <input type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Dirección incorrecta	
Fecha: 15/02/2022		Observaciones	
Información Segundo intento de entrega-causal de devolución		Fecha(DD/MM/AAAA)	
<input type="checkbox"/> No labora <input type="checkbox"/> Rehusado a recibir <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> Observaciones		<input type="checkbox"/> Dirección errónea <input type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Dirección incorrecta	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 21 del mes de febrero del año 2022.

Tempo Express S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

TEMPO EXPRESS S.A.S.
12 de 2012
Notificación a Bogota

1310021184

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI131
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Mayo de 2022 a las 01:10:03 p.m.

No. RADICACION: 2022-47813

NOMBRE SOLICITANTE: SYSTEMGROUP SAS

OFICIO No.: 00479 del 11-02-2022 JUZGADO 56 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MU
LTI de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 1200039 ENGATIVA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	21,800	400
			=====	=====
			21,800	400
Total a Pagar:			\$ 22,200	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. DCTO.PAGO:

020258 PIN:

VLR:22200

20

1310021185

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI131
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Mayo de 2022 a las 01:10:08 p.m.

No. RADICACION: 2022-374790

MATRICULA: 50C-1200039

NOMBRE SOLICITANTE: SYSTEMGROUP SAS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$18000

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-47813

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. DCTO.PAGO:

020258 PIN:

VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA